

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE
TACARES DE GRECIA R.L.**

PERIODO 2009

Fecha Elaboración: 19/03/2010



1. INFORMACIÓN SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

1.1. Cantidad de miembros previstos en los estatutos

El Artículo 47 del estatuto de **COOPETACARES R.L** establece que el Consejo de Administración de la Cooperativa esta conformado de la siguiente manera:

“El Consejo de Administración estará integrado por 5 miembros electos entre los asociados por la Asamblea. Además en el Artículo 50, se indica que la Asamblea deberá elegir dos suplentes, los cuales sustituirán a los propietarios en sus ausencias temporales, definitivas o cuando dejen de asistir a las reuniones del Consejo de Administración, por tres veces consecutivas sin causa que lo justifique”.

1.2. Información de los miembros del Consejo de Administración

COOPETACARES R.L CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Consejo de Administración.	Fecha de último nombramiento.
Carlos Antonio Guevara Segura	202660038	Presidente	01/04/2009
Gerardo A. Céspedes Salas	203880632	Vicepresidente	01/04/2009
Rosa Maria Vázquez Vargas	202200357	Secretaria	01/04/2008
Álvaro Umaña Barrantes	202791085	Vocal	01/04/2008
*Jorge Solís Ramírez	202330436	vocal	01/04/2008
Gardenio Martín Rojas Herrera	203350018	Suplente	01/04/2008
Carlos Enrique García Gamboa	203810936	Suplente	01/04/2008



1.3. Variaciones producidas en el periodo 2009

COOPETACARES R.L RETIROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Retiros		
Nombre del director	Número de identificación	Fecha de Retiro
*Jorge Solis Ramírez	202330436	29/03/2009

1.4. Consejo de Administración como parte de un grupo vinculado

Los miembros del Consejo de administración de COOPETACARES R.L, no asumen cargos administrativos de las entidades que formen parte del grupo vinculado.

1.5. Cantidad de sesiones durante el periodo

Durante el periodo que comprende entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, el Consejo de Administración de Coopetacares sesiono en 22 ocasiones tal como se detalla en el siguiente cuadro:

COOPETACARES R.L SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Cantidad de Sesiones Ordinarias	Cantidad de Sesiones Extraordinarias
22	3



1.6. Políticas sobre conflicto de interés, ubicación y modificaciones

Coopetacares R.L. mantiene políticas para minimizar los conflictos de interés, las cuales se pueden encontrar ubicadas en los Códigos sobre Gobierno Corporativo y Código de Ética. Además no se presentó ninguna modificación de dichas políticas dentro del periodo 2009.

1.7. Políticas para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

COOPETACARES R.L REMUNERACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Política	Ubicación	Aprobación
Según lo establece el estatuto de COOPETACARES R.L., se reservará el 10 % de los excedentes para el pago de dietas en el período siguiente, a los directores del Consejo de Administración y otros comités. De tal forma que la cooperativa no tendrá ningún tipo de remuneración para los miembros del Consejo de Administración y otros comités.	Código de Gobierno Corporativo.	24 de Noviembre 2009 15-2009
h) Diez por ciento (10%) para el pago de dietas en el período siguiente, a los directores del Consejo de Administración, del Comité de Vigilancia y del Comité de Educación y Bienestar Social, de acuerdo con lo estipulado en los reglamentos respectivos.	Estatuto de la Cooperativa	Aprobada en asamblea extraordinaria del 28 de Octubre de 2004.



1.8. Política interna sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración.

En el periodo analizado no se ha creado ninguna política sobre rotación de los miembros del Consejo de Administración. En los estatutos de COOPETACARES R.L. en su artículo 47 indica lo siguiente:

“El Consejo de Administración está integrado por 5 miembros electos entre los asociados por la Asamblea, quienes durarán en sus funciones dos años, **pudiendo ser reelectos.** Estos serán electos en la siguiente forma: en los años pares se nombrarán tres miembros y en los años impares los otros dos miembros. Los dos suplentes son nombrados en los años pares”



2. COMITÉS DE APOYO

2.1. Información de los Comités de Apoyo

Comité de Apoyo:	Comité de Cumplimiento
Cantidad de miembros	5 miembros
Cantidad de miembros independientes.	N/A
Funciones o Responsabilidades	<p>Formular ante el Consejo de Administración recomendaciones de políticas, modificaciones reglamentarias y cambios al Manual de Cumplimiento en consideración a las observaciones y recomendaciones de la Oficialía de Cumplimiento, órganos administrativos de la Cooperativa o de sus integrantes.</p> <p>Procurar el cumplimiento de todos los aspectos relacionados con los objetivos de la Ley 8204, su reglamento y normativa conexas.</p> <p>Apoyar las labores de la Oficialía de Cumplimiento en la revisión de procedimientos, normas y controles implementados para cumplir con los lineamientos de la Ley 8204, su reglamento y normativa conexas.</p> <p>Reunirse periódicamente para conocer, analizar y resolver sobre los informes y requerimientos de la Oficialía de Cumplimiento y revisar las deficiencias relacionadas con el cumplimiento de los procedimientos implementados y tomar medidas y acciones para corregirlas.</p> <p>Colaborar con la Oficialía de Cumplimiento en el análisis de las operaciones inusuales y revisar los informes que presenta la Oficialía de Cumplimiento sobre transacciones sospechosas a la SUGEF.</p> <p>Presentar informes al Consejo de Administración sobre las acciones realizadas, con observaciones y recomendaciones, si se considera necesario.</p> <p>Velar por el cumplimiento del plan de trabajo de la Oficialía de Cumplimiento que fue aprobado por la junta directiva u órgano colegiado equivalente.</p> <p>Revisión y actualización de las políticas Conozca a su cliente y Conozca a su empleado.</p>
Aspectos relevantes.	<p>Informes de la Oficialía de Cumplimiento.</p> <p>Análisis de las operaciones sospechosas</p> <p>Revisión de Políticas.</p>



Comité de Apoyo:	Comité de Riesgos.
Cantidad de miembros	3
Cantidad de miembros independientes.	N/A
Funciones o Responsabilidades	<p>Proponer para aprobación del Consejo de los objetivos, lineamientos y políticas para la administración integral de riesgos, así como las eventuales modificaciones que se realicen a los mismos y los mecanismos para la implementación de acciones correctivas.</p> <p>Informar al Consejo, cuando menos trimestralmente, sobre la exposición al riesgo asumida por la institución y los efectos negativos que se podrían producir en el funcionamiento de la misma, así como sobre la inobservancia de los límites de exposición y niveles de tolerancia al riesgo establecidos.</p> <p>Evaluar de los aspectos de la administración integral de riesgos.</p> <p>Asegurar, en todo momento, el conocimiento por parte de todo el personal involucrado en la toma de riesgos, de los límites globales y específicos para riesgos discretivos, así como los niveles de tolerancia tratándose de riesgos no discretivos.</p>
Aspectos relevantes.	



Comité de Auditoria.	
Comité de Apoyo:	
Cantidad de miembros	3
Cantidad de miembros independientes.	N/A
Funciones o Responsabilidades	<p>Propiciar la comunicación entre los miembros Consejo de Administración, el gerente general, Comité de Vigilancia, la auditoría externa y los entes supervisores.</p> <p>Conocer y analizar los resultados de las evaluaciones de la efectividad y confiabilidad de los sistemas de información y procedimientos de control interno.</p> <p>Dar seguimiento al cumplimiento del programa anual de trabajo de la auditoría Interna u órgano de control que aplique.</p> <p>Proponer al Consejo de Administración la designación de la firma auditora y las condiciones de su contratación, una vez verificado el cumplimiento por parte de estos de los requisitos establecidos en el “Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE”.</p> <p>Revisar la información financiera anual y trimestral antes de su remisión a Consejo de Administración, poniendo énfasis en cambios contables, estimaciones contables, ajustes importantes como resultado del proceso de auditoría, evaluación de la continuidad del negocio y el cumplimiento de leyes y regulaciones vigentes que afecten a la entidad.</p> <p>Revisar y trasladar al Consejo de Administración, los estados financieros anuales auditados, el informe del auditor externo, los informes complementarios y la carta de gerencia.</p>



Trasladar al Consejo de Administración un informe sobre las razones y fundamentos para no realizar tales ajustes propuestos por la auditoría interna.

Dar seguimiento a la implementación de las acciones correctivas que formulan el auditor externo, el auditor interno y la Superintendencia correspondiente.

Proponer al Consejo de Administración, el procedimiento de revisión y aprobación de los estados financieros internos y auditados, desde su origen hasta la aprobación por parte de los miembros del respectivo cuerpo colegiado.

Velar porque se cumpla el procedimiento de aprobación de estados financieros internos y auditados.

Evitar los conflictos de interés que pudiesen presentarse con el profesional o la firma de contadores públicos que se desempeñan como auditores externos al contratarles para que realicen otros servicios para la empresa.

Además de los informes particulares que se requieran para dar cumplimiento a las funciones aquí señaladas, el Comité de Auditoría debe rendir un reporte semestral sobre sus actividades a la Junta Directiva u órgano equivalente.



Comité de Apoyo:	Comité de Tecnología.
Cantidad de miembros	4
Cantidad de miembros independientes.	N/A
Funciones o Responsabilidades	<p>Asesorar en la formulación del plan estratégico de TI.</p> <p>Proponer las políticas generales sobre TI.</p> <p>Revisar periódicamente el marco para la gestión de TI.</p> <p>Proponer los niveles de tolerancia al riesgo de TI en congruencia con el perfil tecnológico de la entidad.</p> <p>Presentar al menos semestralmente o cuando las circunstancias así lo ameriten, un reporte sobre el impacto de los riesgos asociados a TI.</p> <p>Monitorear que la alta gerencia tome medidas para gestionar el riesgo de TI en forma consistente con las estrategias y políticas y que cuenta con los recursos necesarios para esos efectos.</p> <p>Recomendar las prioridades para las inversiones en TI.</p> <p>Proponer el Plan Correctivo-Preventivo derivado de la auditoría y supervisión externa de la gestión de TI.</p> <p>Dar seguimiento a las acciones contenidas en el Plan Correctivo-Preventivo.</p>
Aspectos relevantes.	<p>Análisis de la propuesta en el cambio de los sistemas de información.</p> <p>Análisis de la propuesta Deloitte para la implementación de COBIT.</p> <p>Revisión de la fechas para la implementación del proyecto de tarjetas de debito.</p> <p>Análisis del proyecto para realizar el cobro de los impuestos de la Municipalidad de Grecia.</p>



2.2. Información de los miembros de cada uno de los Comités de apoyo

COOPETACARES R.L. Comité de Cumplimiento

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Comité de Cumplimiento	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Céspedes Salas	203880632	N/A	26/03/2009
Marisol Chaves Oreamuno	202830462	N/A	08/08/2009
Guillermo Rojas Delgado	203470002	N/A	26/03/2009
Dagoberto Serrano Barquero	601940741	N/A	26/03/2009
Yacsem Rodríguez Morera	205710037	N/A	26/03/2009

COOPETACARES R.L. Comité de Riesgos

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Comité de Cumplimiento	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Céspedes Salas	203880632	N/A	08/08/2009
Marisol Chaves Oreamuno	202830462	N/A	08/08/2009
Dagoberto Serrano Barquero	203470002	N/A	08/08/2009
Guillermo Rojas Delgado	203470002	N/A	08/08/2009

COOPETACARES R.L. Comité de Auditoría

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Comité de Cumplimiento	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Céspedes Salas	203880632	N/A	08/08/2009
Marisol Chaves Oreamuno	202830462	N/A	08/08/2009
Carlos Antonio Guevara Segura	202660038	N/A	08/08/2009



COOPETACARES R.L. Comité de TI.

Nombre y apellidos	Número de identificación	Cargo en el Comité de Cumplimiento	Fecha de último nombramiento.
Gerardo A. Cespedes Salas	203880632	N/A	26/09/2009
Enrique Arias Cespedes	206220888	N/A	26/09/2009
Guillermo Rojas Delgado	203470002	N/A	26/09/2009
Dagoberto Serrano Barquero	601940741	N/A	26/09/2009

2.3. Selección, nombramiento y destitución de los miembros de los comités de apoyo

En el artículo 26, del Código de Gobierno Corporativo se indica sobre el nombramiento de los Comités de Apoyo, que indica lo siguiente:

“El Consejo de Administración, establecerá los Comités de Apoyo que se requieran para la ejecución de las operaciones de la entidad, la observancia de las normativas aplicables y el ejercicio de las normas de gobierno corporativo”.

Por otro lado en el artículo 27, se explica sobre la idoneidad de miembros de Comités de Apoyo, que indica lo siguiente:

“Los miembros de los comités de apoyo deben contar con el conocimiento o experiencia de acuerdo con la normativa especial aplicable y con los requisitos aprobados por el Consejo de Administración. Si un miembro no cumple con los requisitos de idoneidad exigidos en la normativa vigente o en las políticas internas de la entidad, se debe proceder de inmediato a la sustitución”.

En el artículo 29 del Manual de Cumplimiento se detalla lo siguiente con respecto al Comité de Cumplimiento:

“El Comité de Cumplimiento es de carácter permanente y será designado por acuerdo del Consejo de Administración. Todos los años en el mes de abril el Consejo de Administración revisará la integración de este Comité, pudiendo ratificar o designar nuevos integrantes”.



2.4. Políticas para la remuneración de los miembros de los Comités de Apoyo

COOPETACARES R.L no tiene ninguna política para la retribución a los miembros de los comités de apoyo, ya que esta actividad se hace en Ad honorem.

2.5. Políticas sobre rotación de los miembros de los Comités de Apoyo

Coopetacares no ha estipulado ninguna política sobre la rotación de los Comités de Apoyo.

2.6. Políticas para la abstención de votar o de participar en las reuniones de los Comités de Apoyo

Coopetacares no ha estipulado ninguna política sobre la abstención de votar o de participar en las reuniones de los Comités de Apoyo, de algunos miembros de dichos comités y de la renuncia de su nombramiento.

2.7. Cantidad de sesiones que realizó cada comité de apoyo durante el periodo 2009

Comité de apoyo	Cantidad de Sesiones del período 2009
Comité de Cumplimiento.	3
Comité de Riesgo	2
Comité de Auditoria	2
Comité de TI	3



3. AUDITORIA EXTERNA.

3.1. Firma de auditoría externa

COOPETACARES R.L contrato al despacho del Lic. Gustavo Flores Oviedo como auditoria externa.

3.2. Años consecutivos que la firma audita a COOPETACARES R.L

Esta firma fue nombrada por el Consejo de Administración el 16 de abril del año 2009, por lo que dicha firma ha realizado la auditoria de los estados financieros en el transcurso de un año.

3.3. Trabajos distintos a los de Auditoria Externa

Este despacho anterior a la fecha de su nombramiento no ha ofrecido ningún servicio a la cooperativa distinto al de auditoria, en el periodo 2009 solamente se dedicó a los servicios de auditoria externa.

3.4. Mecanismos establecidos para preservar la independencia del Auditor Externo.

La cooperativa no tiene establecidas las políticas para preservar la independencia del auditor externo.



4. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD

COOPETACARES R.L es una cooperativa de ahorro y crédito que se rige por medio de la ley de Asociaciones Cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

El estatuto de **COOPETACARES R.L** en su artículo 2 indica lo siguiente:

“La Cooperativa se registrará por la Ley de Regulación de la Actividad de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas, por la Ley de Asociaciones Cooperativas, por el presente Estatuto y sus reglamentos. En los casos no previstos en estos instrumentos legales, se resolverá conforme el ordenamiento jurídico costarricense que pueda ser aplicable a la Cooperativa como persona jurídica o a sus miembros”.

COOPETACARES R.L por ser una entidad de naturaleza cooperativa, no puede operar por medio de acciones, sino por medio del aporte ordinario al capital social que realizan los asociados, tal como lo detalla el **artículo 67** de la Ley de Asociaciones cooperativas y creación del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo.

5. PREPARACIÓN DEL INFORME

5.1. Aprobación del informe

El Informe Anual de Gobierno Corporativo, fue aprobado el 23 de marzo de 2010, en la sesión ordinaria N° 22-2009, por parte del Consejo de Administración.

El informe fue aprobado mediante acuerdo en firme

En dicha sesión estuvieron presentes el presidente del Consejo de Administración el señor Carlos Antonio Guevara Segura, el vicepresidente Gerardo A. Cespedes Salas, la secretaria Rosa Maria Vázquez Vargas y los señores Gardenio Martin Rojas Herrera, Carlos Enrique Garcia Gamboa.

Ausencia justificada en dicha sesión del señor Álvaro Umaña Barrantes.